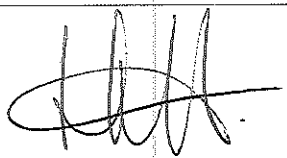
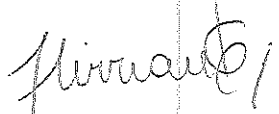
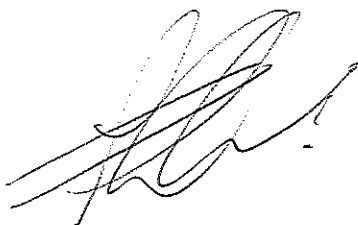
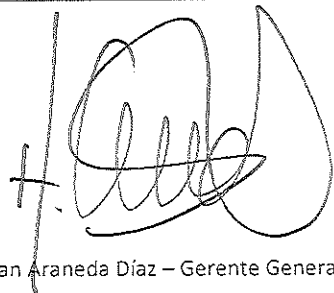


Política de Transparencia

2022

Versión 1

Elaborado Por	Revisado Por	Aprobado Por
 Luis Hernán Vicente Andrade – Director Legal & Compliance  Francoise Tirreau Glasinovic – Subgerente Gestión estratégica de negocios	 Pablo Zamora Cantillana en representación de Directorio FCH	 Hernan Araneda Díaz – Gerente General FCh

1. OBJETIVO

Sin perjuicio de que Fundación Chile es una institución de derecho privado, su composición pública-privada y, principalmente, considerando la función que desarrolla y sus actividades, cierta información requiere estar disponible para ser sometida al escrutinio público. El objetivo de la presente política es establecer los criterios y normas que regulen la transparencia institucional y la disponibilidad de la información que sea pertinente, para evitar las capturas y los conflictos de interés, regulados en sus propias políticas. En definitiva, en aplicación conjunta con otras políticas vigentes en la institución, se busca velar por los más altos estándares de ética y probidad corporativa.

2. ALCANCE

Esta política es aplicable a directores, gerentes y trabajadores de la Fundación Chile, sus stakeholders, incluidos aquellos terceros que se relacionen con ésta.

3. DEFINICIÓN TRANSPARENCIA

La transparencia es un valor empresarial indispensable para combatir la corrupción y ayudar a incrementar la confianza en las instituciones y en quienes las integran. Para la OCDE, la transparencia empresarial significa la posibilidad de que la información real de una empresa, gobierno u organización pueda ser consultada por diferentes sujetos, de tal modo que éstos pueden tomar decisiones con conocimiento de causa y sin asimetría de información. En general, se enmarca dentro de la estrategia de responsabilidad social empresarial (RSE) de las organizaciones, y es un acto voluntario con el que las empresas buscan mejorar su imagen corporativa, contar con un valor añadido

y ganarse la confianza de sus stakeholders, evitando la opacidad que finalmente aleja a posibles socios, financistas o clientes, públicos o privados.

La transparencia tiene dos vertientes:

- **Interna:** Dice relación con la información disponible a los empleados con el objeto de reducir las incertidumbres y generar confianzas entre los equipos. Eventualmente ayuda a la atracción de talentos y al clima interno.
- **Externa:** Dice relación con sociedad, stakeholders y autoridades, poniendo a disposición cierta información de manera veraz y honesta, lo que presenta a la entidad como una abierta, transparente y confiable. Se materializa, a su vez, de dos maneras: como rendición de cuentas y permitir acceso a la información. Interesa que las empresas den cuenta de sus acciones a todos los aquellos que sean parte de su área de acción o influencia.

4. PRINCIPIOS

- La transparencia es uno de los valores centrales de Fundación Chile.
- Para materializar este valor, es necesario contar con una política institucional, como la presente.
- Se debe implementar transversalmente en la institución y sus actividades cotidianas.
- Queda establecido que esta política rige a partir de su aprobación por parte del Directorio.
- Es esencialmente perfectible, en la medida que los estándares respecto de estas materias cambien en el tiempo.

5. MATERIALIZACIÓN DE ESTOS VALORES:

En el afán de cumplir con los mayores estándares de transparencia y de transformarse en un referente en estas materias, sin limitarse a lo que la normativa vigente pueda exigir y sobre la base de lo que dictan las buenas prácticas, estándares definidos por diversas organizaciones y recomendaciones efectuadas por especialistas a la institución, Fundación Chile materializa lo expuesto en los numerales precedentes, de la siguiente manera:

A.- Elabora y publica en su sitio web la siguiente información:

Estándares de Transparencia de Base Instituyente:

- I. Propósito
- II. Foco y énfasis de trabajo
- III. Composición del Directorio. Retribuciones por actividades diferentes a rol de director, directa o indirectamente (vía empresas de asesorías. % de participación).
- IV. Organigrama
- V. Alianzas
- VI. Valores
- VII. Dirección Ejecutiva
- VIII. Certificado de Vigencia
- IX. Relación de Origen

Estándares de Transparencia Base de Gestión

- X. Áreas de Acción

XI. Uso de recursos

XII. Equipo

XIII. Convenios con organismos del Estado (documentos)

XIV. Fuentes de Financiamiento

XV. Memoria y EEFF debidamente auditados de forma anual. Exenciones tributarias.
(documentos)

Estándares de Transparencia Progresivos Instituyentes:

XVI. Nómina de principales clientes y socios.

XVII. Código de Ética

XVIII. Política de Prevención de delitos Ley 20.393

XIX. Estatutos

XX. Canal de denuncias - confidencial y anónimo, esto último a elección del usuario.

XXI. Legislación y normativa aplicable

XXII. Consejo asesor

XXIII. Política de reclutamiento

XXIV. Política de Compras

XXV. Protocolos COVID 19

Estándares de Transparencia Progresivos de Gestión

XXVI. Plan de acción

XXVII. Auditorías y Certificaciones externas.

XXVIII. Gestiones Ley de Lobby de Chile

XXIX. Proyectos – tipo plataformas en curso

XXX. Documentos, presentaciones y declaraciones

El formato de las presentaciones antes señaladas se define en conjunto con el Directorio de Fundación Chile, al igual que el documento denominado “KPIS de publicación”, que se formaliza con la presente Política. Ambos serán revisados, actualizados y perfeccionados anualmente, en el mes de diciembre de cada año, junto a la revisión y análisis de visitas al sitio y subsecciones ya singularizadas. Aquella información relacionada con los numerales anteriores que, por razones legales, contractuales u otras no pueda ser divulgada íntegra o desagregadamente a terceros, igualmente será informada de manera periódica o a requerimiento y en detalle a su Directorio o al Comité de Finanzas, Cultura y Transparencia – integrado por miembros de su Directorio, bajo confidencialidad.

B.- Sitio web

El sitio web contiene un menú asociado a la sección A, que asegura el acceso a la información antes comprometida.

C.- Actos jurídicos:

Se incorpora en todo contrato una cláusula que establezca, a lo menos, que la información relacionada con la naturaleza del acto jurídico y las partes podrá ser comunicada a través de los canales institucionales.

D.- Congreso Nacional:

Fundación Chile proporciona trimestralmente al Congreso Nacional, a través de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe con sus estados financieros que incluya información de traspasos a otros privados.

F.- Otras materias

Fundación Chile se obliga a difundir o comunicar cualquier otra información que, conforme la evolución de estas materias deba ser incluida en los estándares de transparencia activa institucionales o que conforme se evalúe por la administración o directorio de la institución, deban formar parte de la presente política.

6. DIFUSIÓN

La presente Política de Transparencia es difundida y entregada a los directores, gerentes y trabajadores de Fundación Chile, puesta a disposición en los canales de comunicación internos y, además, a terceros a través de la página web institucional.